

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALIDAD

AUDITORÍA Y REMEDIACIÓN DE ACCESIBILIDAD

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTORA

CLARITY ACCESS PARTNERS

1101 K St NW, Washington, DC 20005, United States

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTORA

FAIRHAVEN MUNICIPAL TRANSIT

400 Transit Plaza, Fairhaven, MD 20744, United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

N.º DE ACUERDO DE
CONFIDENCIALIDAD

**NDA-2026-
0118**

FECHA DE ENTRADA EN
VIGOR

**2 de febrero de
2026**

EMITIDO

**12 de enero de
2026**

LEY APLICABLE

**Distrito de
Columbia, EE.
UU.**

Clarity Access Partners LLC

Confidencial — preparado para Fairhaven Municipal Transit. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

PARA FIRMA

**NDA-2026-0118**

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0118

PARTES

**Clarity
Access
Partners y
Fairhaven
Municipal
Transit**FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**2 de febrero
de 2026**

PLAZO

12 semanas

LEY APLICABLE

**Distrito de
Columbia,
EE. UU.**

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO



FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

2 de febrero de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

PLAZO

12 semanas

La confidencialidad subsiste tras la expiración

OBJETO

Auditoría y Remediación de Accesibilidad

Una auditoría completa WCAG 2.2 AA y remediación del sitio web y la aplicación móvil para pasajeros de Fairhaven Municipal Transit.

LEY APLICABLE

Distrito de Columbia, EE. UU.

Washington, D.C.

PARTES

Dos

Clarity Access Partners y Fairhaven Municipal Transit

01

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

El sitio web y la aplicación móvil de pasajeros de Fairhaven Municipal Transit son la principal vía por la que miles de pasajeros planifican viajes, compran pasajes y consultan alertas de servicio cada día, y para los pasajeros que usan lectores de pantalla, acceso por conmutador o pantallas de alto contraste, gran parte de ambos es actualmente inutilizable. Con un plazo de cumplimiento federal del Título II de la ADA que se acerca y un volumen creciente de quejas de pasajeros, la tarea de Clarity Access Partners es encontrar cada barrera, corregirla y demostrar que la corrección se mantiene.



CONSIDERANDOS

Las propiedades digitales de Fairhaven Municipal Transit se construyeron a lo largo de varios años por diferentes proveedores, y la accesibilidad nunca fue un requisito compartido entre ellos. El planificador de viajes no se puede operar solo con teclado, el flujo de pago de tarifas no cumple los estándares de contraste de color, los horarios en PDF no son legibles por lectores de pantalla, y las aplicaciones nativas carecen de etiquetas básicas de accesibilidad — un patrón que expone a la autoridad a riesgos de cumplimiento y excluye de los servicios esenciales a los pasajeros con discapacidad.

Clarity Access Partners propone un contrato de accesibilidad de doce semanas: una auditoría completa WCAG 2.2 AA combinada con pruebas reales de usuarios con tecnología de asistencia, remediación priorizada del sitio web y ambas aplicaciones nativas, un VPAT como referencia de adquisiciones y cumplimiento, y una nueva prueba final para confirmar que cada corrección se mantiene. Las secciones siguientes exponen el enfoque, los entregables, el cronograma y la inversión.

PARTE A — DIVULGADORA Y RECEPTOR**CLARITY ACCESS PARTNERS**

CLARITY ACCESS PARTNERS LLC ·
EIN 47-2205613

1101 K St NW, Washington, DC 20005,
United States

audits@clarityaccess.com · +1 202 555
0136 · clarityaccess.com

PARTE B — DIVULGADORA Y RECEPTOR**FAIRHAVEN MUNICIPAL
TRANSIT**

FAIRHAVEN MUNICIPAL
TRANSIT AUTHORITY

400 Transit Plaza, Fairhaven, MD 20744,
United States

r.kerr@fairhaventransit.gov · +1 301
555 0184



TÉRMINOS DEL ACUERDO

**01**

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" significa cualquier información no pública divulgada por una parte (la "Parte Divulgante") a la otra (la "Parte Receptora"), ya sea de forma oral, escrita o en cualquier otra forma, que esté designada como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Clarity Access Partners y Fairhaven Municipal Transit se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan

protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

Las partes reconocen que un incumplimiento de este acuerdo podría causar un daño irreparable para el cual una indemnización monetaria sería un remedio inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Distrito de Columbia, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Washington, D.C.

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR CLARITY ACCESS PARTNERS



CLARITY ACCESS PARTNERS

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR FAIRHAVEN MUNICIPAL TRANSIT



ROSALIND KERR

RESPONSABLE DE
CUMPLIMIENTO ADA

Fecha



CLARITY ACCESS PARTNERS — DEPARTAMENTO LEGAL



1101 K St NW, Washington, DC 20005, Estados Unidos

audits@clarityaccess.com · +1 202 555 0136 · clarityaccess.com

Clarity Access Partners LLC · EIN 47-2205613